

COMENTARIOS A LA NOTA SOBRE LAS RELACIONES DE ESPAÑA CON LA COMUNIDAD ECONOMICA EUROPEA, SUMINISTRADA CON CARACTER CONFIDENCIAL POR EL SEÑOR MINISTRO DE ASUNTOS EXTERIORES.

097/020/005

Conjuntamente con los documentos que se refieren a la Conferencia de Seguridad y Cooperación Europea, ha recibido la Ponencia una nota sobre las relaciones de España con la Comunidad Económica Europea.

Leído el extenso, detallado e interesantísimo informe que firma el Señor Ministro de Asuntos Exteriores y los documentos anejos, el Consejo que suscribe sugiere los siguientes comentarios:

Se aprecia el esfuerzo inteligente, tenaz y, en gran parte, afortunado realizado por nuestra diplomacia a lo largo de once años, para tratar de conseguir que España no quede marginada de este Mercado Común, que inicialmente fue de los seis y que hoy constituye la comunidad de nueve países europeos, entre los cuales se encuentran todas las grandes potencias occidentales del Continente.

En el informe se dice claramente que el propósito del Gobierno Español desde el primer momento consistió en lograr la Adhesión de nuestro país. Por ahora, no hemos podido conseguir tampoco la Asociación, segunda fórmula que la Comunidad ofrece; tan solo un tratado preferencial que, según se nos explica, resulta ventajoso para nuestro país en comparación con aquellos otros que se han establecido con países europeos que no forman parte de la C.E.E.. Parece claramente demostrado que nuestra posición en Europa, los posibles mercados a los que pueden concurrir nuestros productos y las tradicionales relaciones económicas y comerciales de España, exigen el buscar este camino.

Se dice en las conclusiones que España está integrada espontáneamente con Europa y "que no caben soluciones alternativas. Ni Hispanoamérica, ni Africa, ni los Estados Unidos, ni la Europa del Este pueden reemplazar nuestros lazos económicos con la C.E.E.". Que "No nos es posible, ni eco-

nómicamente ni políticamente, quedarnos al margen de la gran zona de libre cambio creada entre la totalidad -prácticamente- de los países de Europa -Occidental". Que desde el punto de vista industrial pudiera interesarnos una vinculación puramente comercial como la de los países de la mini-EFTA, pero que en cambio para nuestra agricultura exportadora esta fórmula sería perjudicial. Se expone con toda objetividad las ventajas e inconvenientes en el orden político, económico y financiero que encontraría España si lograra su adhesión a la C.E.E..

Se demuestra la grave complicación que ha supuesto para España en el orden económico, pero también en el político, la incorporación al Mercado Común de la Gran Bretaña, Dinamarca e Irlanda.

Ampliamente se trata del artículo 238 del Tratado de Roma. Según el -informe del Ministerio con arreglo a este artículo, no hay ningún obstáculo de carácter político para que España, representada y configurada políticamente por el régimen actual, pueda integrarse en la Comunidad, pero también se nos dice que España deberá obtener decisiones unánimes para su admisión tanto a nivel de los Gobiernos como de los Parlamentos Nacionales. En los documentos anejos se exponen el Memorándum de las Cámaras del Parlamento holandés de 14 de Junio de 1962 y las opiniones de personalidades políticas europeas, que entrañan una oposición cerrada a la admisión de España. Entre ellas destacan por su carácter tajante y agresivo, con amenaza -de ejercer el derecho de veto de sus respectivos países, las del Primer Ministro danés, recién ingresado su país en la Organización, y la del Jefe del Partido Laborista Británico, si por otros miembros de la C.E.E. se propusiera el ingreso de la España actual.

Especial importancia parece tener la declaración final de la Conferencia Cumbre celebrada en París el 21 de Octubre de 1977.

Si todo esto es así, resulta bastante desalentador, pues España se encontrará en un callejón sin salida. El problema de momento parece que puede seguirse aplazando, según los casos, hasta el año 1977, 80 u 85, pero -al final siempre nos encontraríamos atados de pies y manos ante una Europa

más compacta, más cerrada y claramente hostil, y sin posibilidad de seguir ningun otro derrotero. Cabe pensar que las ventajas comerciales obtenidas puedan compensar el trauma político que en nuestro país hubiera podido ocasionar un cambio de sistema y que, tal vez, con anterioridad a la fecha límite se ha ya frustrado la posibilidad de una Europa unida y quepan otras alternativas, pero lo que no comprende el Consejero que suscribe es como al abandonar España la utopía autárquica y tratar de abrir su economía al comercio, a las inversiones de capital, a las patentes y a la tecnología extranjera, se siguiera - este camino alegremente, sin la menor reflexión y sin considerar las consecuencias políticas que pudieran derivarse.

¿Cómo el Gobierno Español que en 1962 inicia las gestiones con la C.E.E. y que en 1964 pide oficialmente la Adhesión de nuestro país a la Organización Europea, en 1966 redacta, presenta ante las Cortes y eleva al referéndum la - Ley Orgánica que para las democracias occidentales constituye el obstáculo insuperable para lograr aquellos propósitos?

Se ha dicho recientemente, por quien me merece gran respeto, admiración y afecto, que los que hoy manifiestan su discrepancia con nuestro Texto Constitucional guardaron silencio en las fechas de su promulgación. La verdad es que ni Consejeros, ni Procuradores tuvieron ocasión de discutirlo porque la - Ley Fundamental se expuso tan solo para conocimiento de las Cortes y despues fue sometida, en efecto, a "referéndum clamoroso", en el que gran mayoría de los españoles votamos no al texto de la Ley sino la confianza a Franco y el apoyo a su política que había dado a España el más largo periodo de paz y - prosperidad de toda su historia.

Este Consejero Nacional sí expuso su opinión ante Ministros y altos cargos de nuestro Régimen en aquella noche memorable y eufórica, y dijo, "que se había perdido la ocasión de dar a España una constitución para cincuenta años". También en una sesión a puerta cerrada del Consejo Nacional, convocada por el Ministro Secretario Sr. Solís, mostró su disconformidad con aquellos extremos de la Ley que reestructuran el Consejo y propuso una mayor participación representativa en este Organismo y en las Cortes.

En aquel momento el país era de cera en las manos del Caudillo y quienes

elaboraron el texto constitucional no tuvieron imaginación bastante para ofrecer al país una fórmula que fuera útil para el presente y que previera el porvenir.

A juicio del que suscribe, el mayor defecto de nuestras Leyes Fundamentales es su casuismo, que exige para la más mínima rectificación todo el majestuoso montaje del referéndum. Se invocan siempre los Principios Fundamentales, que para el que suscribe son sustancialmente los de la Falange. ¿Qué tiene que ver, por ejemplo, la filosofía falangista con la, hoy inoportuna, presencia de los Obispos en las Cortes, y que el Consejo del Reino y la Junta de Regencia, organismos supremos del Estado, esten constituidos por una mayoría de Prelados, Generales y miembros designados por el Gobierno?

Por otra parte, se abomina del sufragio universal para la representación del pueblo y, sin embargo, Franco edificó su Régimen precisamente sobre el sufragio universal, a golpes de referéndum. A juicio del que suscribe, hubiera sido más inteligente en vez de seguir el camino de la dictadura liberal, haber ido por el de la Democracia autoritaria, del que numerosos ejemplos tenemos tanto en las Constituciones de los países comunistas como en las de los llamados Democracias Occidentales y en las del tercer mundo. Pero estas consideraciones, que este Consejero se cree en el deber de exponer, con el carácter reservado que tiene este escrito, realmente no tienen su lugar en esta Ponencia sobre la política internacional de España.

¿Qué otros caminos, a parte de hacer una Constitución con una Cámara baja elegida por sufragio universal, hubiera podido seguir nuestro Gobierno en este último decenio?

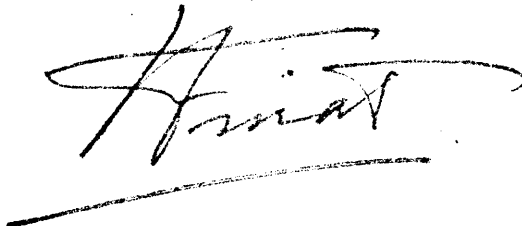
Aunque en el informe del Ministerio se nos dice que no, entonces, tal vez, podrían haberse entablado relaciones comerciales y políticas más íntimas y cordiales con el Reino Unido; podría haberse cotizado a más alto precio nuestra alianza y nuestra colaboración militar con los Estados Unidos; podría haberse anticipado la apertura al Este; podría haberse intentado una intensa colaboración con el Japón, que ya iniciaba su ascensión vertiginosa, pero, sobre todo, podría no haberse entregado sin contra partida el control de nuestra economía a los países de la C.E.E., con la concesión de royalties y en algún caso,

incluso, de una casi exclusiva, como el de la fabricación de automóviles y de otras industrias españolas a Italia, el país más hostil hacia nosotros, no tan solo por razones políticas sino también por otras de carácter económico, como competidor de nuestros productos agrícolas.

Sinceramente el Consejero que informa se reconoce incapaz de ofrecer hoy fórmula o solución adecuada, por lo que no ha hecho ninguna sugerencia a la Sección Primera. Lo que políticamente en 1967 hubiera sido fácil y lógico, en el momento actual constituiría una concesión vergonzosa e inútil para España. Si modificáramos algún día nuestro ordenamiento constitucional, deberá ser por consideraciones de orden interior, porque creamos que así conviene al interés de nuestro país, pero no por someternos a la coacción de los países de la C.E. E., pues podría ocurrir que después continuaran siendo hostiles y manteniendo el veto. No hay que olvidar que se trata, en gran parte, de una hostilidad personal y que los remilgos políticos pueden ser también pretextos para justificarla.

En conclusión, el Consejero que suscribe cree que no cabe otra solución que aquella que sugiere el informe del Señor Ministro de Asuntos Exteriores. Es decir, el continuar pacientemente utilizando todas las bazas que tengamos en la mano para no perder las ventajas hasta ahora obtenidas y lograr, tal vez, sin precipitaciones ni claudicaciones humillantes, la integración, que parece inevitable, en la Federación Europea, si esta Organización llegara algún día a realizarse.

Madrid, a veintisiete de Marzo de mil novecientos setenta y tres.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'A. Arias', written in a cursive style. Below the signature is a horizontal line.